



SELEOYARTO, VEINTE
 Y NAVEGAS, AÑO DE MIL
 SEISCIENTOS Y ONZE.

Por los días de febrero de mill seiscientos y once años se
 juntaron a Consejo los Señores Jueces Jueces y Excmos en
 las Salas de su ayuntamiento para tratar en cosa del servicio
 de su Mag^d deen. y Ob^ddad de esta Reyna y de su Señoría el
 Señor Don Simon Martínez Salas Mayor Alcalde mayor de
 esta Ciu. y los Señores Don Juan Diego León, Don Joseph
 de Segura, Don Fernando Ruiz Matos, Don Claudio de Ru
 bara, Don Juan Ventura Hurtado, Cavallero del hos
 den de San Mateo, Don Juan Joseph Marques, Don Juan Jz
 Pénas, Don Juan Garcia de Alcazar

Don Juan Piza Segura, Don Diego Carralero, Don Juan Pina
 Segura, Don Juan Matos Luzaga, Don Nicolay de Moya

Padrones

La Ciu. Homos por comunal para hacer los padrones del
 Derram de las Parochias della, para la de San Ma
 teo, a los Señores Don Juan Diego León, y Don Juan Jz
 Pénas = Para la de San Esteban, los Señores Don Juan
 Joseph Marques, y Don Joseph Ros Jurado = para la de
 San Mateo, el Señor Don Joseph Segura = Para la de San
 Juan, el Señor Jurado Don Diego Carralero = Para la
 de Maria el Señor Jurado Don Juan Pina = Para
 la de San Pedro y San Salustio el Señor Jurado
 Don Juan Matos Luzaga = Para la Nueva el

